



15573/14

(OR. es)

PRESSE 584  
PR CO 58

## COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3346 del Consejo

### Asuntos Exteriores

Bruselas, 17 y 18 de noviembre de 2014

Presidente **Federica Mogherini**  
Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores  
y Política de Seguridad

# P R E N S A

## Principales resultados del Consejo

*Ucrania ha sido el tema principal del Consejo de Asuntos Exteriores. Una vez más, el Consejo ha instado a todas las partes a aplicar plenamente los documentos de Minsk. En particular, ha reclamado el respeto del alto el fuego, la retirada de todas las fuerzas y equipos militares ilegales, así como la protección de la frontera ruso-ucraniana.*

*Las elecciones ucranianas celebradas el 26 de octubre supusieron un paso importante para las aspiraciones de Ucrania de consolidar su desarrollo democrático, manifestó el Consejo. La Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, ha añadido: «También hemos dejado claro que le pedimos al nuevo Gobierno que se comprometa con las reformas internas, ya que son fundamentales para garantizar la presencia del apoyo y la asistencia de la UE. Visitaré Kiev tan pronto como esté formado el nuevo Gobierno».*

*Una vez evaluada la situación sobre el terreno, el Consejo ha solicitado al Servicio Europeo de Acción Exterior y a la Comisión que presenten una propuesta sobre nuevas inclusiones en la lista para incluir a los separatistas. Se espera que la decisión se tome antes de final de mes.*

*El Consejo también ha fijado el 1 de diciembre como fecha de inicio de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania). La misión prestará asesoramiento en materia de reformas en el sector de la seguridad civil en Ucrania y supervisará la aplicación de las reformas. La Alta Representante y el Ministro de Asuntos Exteriores ucraniano, Pavlo Klimkin, han firmado el acuerdo sobre el estatuto de la misión de EUAM Ucrania.*

*Los Ministros de Defensa de la UE han celebrado su reunión semestral en el marco del Consejo de Asuntos Exteriores. Han debatido **la situación de la seguridad en la región ampliada de la política de vecindad** con el Secretario General de la OTAN, Jens Stoltenberg. En sus Conclusiones, el Consejo ha subrayado que los conflictos en curso y la inestabilidad en la zona siguen causando una gran preocupación. También ha reiterado la necesidad urgente de capacitar a la UE y a los Estados miembros para asumir mayores responsabilidades como promotores de la seguridad a nivel internacional en los países vecinos de la UE.*

**ÍNDICE<sup>1</sup>**

<b>PARTICIPANTES</b> .....	<b>5</b>
----------------------------	----------

**PUNTOS OBJETO DE DEBATE**

Ucrania.....	7
Proceso de paz en Oriente Próximo .....	10
Ébola .....	12
Balcanes Occidentales/Bosnia y Herzegovina.....	15
Libia .....	15
Agencia Europea de Defensa - presupuesto para 2015.....	15
Operaciones militares de la UE.....	15
Situación de la seguridad en la región ampliada de la política de vecindad.....	15
Perspectivas para la Política Común de Seguridad y Defensa.....	16

**OTROS PUNTOS APROBADOS***ASUNTOS EXTERIORES*

– Georgia- Plan de Acción para la Liberalización de Visados .....	21
– Consejo de Asociación UE-Georgia.....	21
– Relaciones con Georgia y la República de Moldavia .....	21
– Ucrania - medidas restrictivas .....	22
– Consejo de Cooperación UE-República Kirguisa .....	22

<sup>1</sup>

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

*POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA*

– Misión asesora de la UE en Ucrania.....	23
– Capacidades militares de la UE.....	23
– Informe del Director de la Agencia Europea de Defensa.....	23
– Marco político de ciberdefensa de la UE.....	23
– Marco de actuación para la cooperación sistemática y a largo plazo en materia de defensa.....	23

*ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO*

– Sesión n.º 42 del Consejo de EEE.....	24
---	----

## **PARTICIPANTES**

### **Alta Representante**

D.<sup>a</sup> Federica MOGHERINI

Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

### **Bélgica:**

D. Didier REYNDERS

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Asuntos Europeos  
Ministro de Defensa, encargado de la Función Pública

D. Steven VANDEPUT

### **Bulgaria:**

D. Daniel MITOV

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

D. Nikolay NENCHEV

### **República Checa:**

D. Lubomir ZAORÁLEK

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

D. Martin STROPNICKÝ

### **Dinamarca:**

D. Martin LIDEGAARD

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

D. Nicolai WAMMEN

### **Alemania:**

D. Frank-Walter STEINMEIER

Ministro Federal de Asuntos Exteriores  
Ministra Federal de Defensa

D.<sup>a</sup> Ursula VON DER LEYEN

### **Estonia:**

D. Matti MAASIKAS

Ministro de Asuntos Exteriores  
Embajador, Representante ante el Comité Político y de Seguridad

D. Lembit UIBO

### **Irlanda:**

D. Charles FLANAGAN

Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio  
Ministro de Defensa

D. Simon COVENEY

### **Grecia:**

D. Evangelos VENIZELOS

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores  
Viceministra de Defensa

D.<sup>a</sup> Fotini GENNIMATA

### **España:**

D. José Manuel GARCIA-MARGALLO Y MARFIL

Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación  
Ministro de Defensa

D. Pedro MORENÉS EULATE

### **Francia:**

D. Harlem DÉ SIR

Secretario de Estado de Asuntos Europeos  
Ministro de Defensa

D. Jean-Yves LE DRIAN

### **Croacia:**

D.<sup>a</sup> Vesna PUSIĆ

Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Exteriores y Europeos  
Ministro de Defensa

D. Ante KOTROMANOVIĆ

### **Italia:**

D. Paolo GENTILONI

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministra de Defensa

D.<sup>a</sup> Roberta PINOTTI

### **Chipre:**

D. Ioannis KASOULIDES

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

D. Christoforos FOKAIDES

### **Letonia:**

D. Edgars RINKĒVIČS

Ministro de Asuntos Exteriores  
Secretario Parlamentario del Ministerio de Defensa

D. Andrejs PANTELĒJEVS

**Lituania:**

D. Linas A. LINKEVIČIUS  
D. Juozas OLEKAS

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

**Luxemburgo:**

D. Jean ASSELBORN

Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Ministro de Inmigración y Asilo  
Viceprimer Ministro, Ministro de Economía, Ministro de Seguridad Interior, Ministro de Defensa

D. Etienne SCHNEIDER

**Hungría:**

D. Péter SZIJJÁRTÓ  
D. Csaba HENDE

Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio  
Ministro de Defensa

**Malta:**

D. George VELLA  
D.<sup>a</sup> Marlene BONNICI

Ministro de Asuntos Exteriores  
Representante Permanente

**Países Bajos:**

D. Bert KOENDERS  
D.<sup>a</sup> Jeanine HENNIS-PLASSCHAERT

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministra de Defensa

**Austria:**

D. Sebastian KURZ

Ministro Federal de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores  
Ministro Federal de Defensa y Deporte

D. Gerald KLUG

**Polonia:**

D. Grzegorz SCHETYNA  
D. Tomasz SIEMONIAK

Ministro de Asuntos Exteriores  
Vicepresidente del Gobierno, Ministro de Defensa

**Portugal:**

D. Rui MACHETE  
D. José Pedro AGUIAR BRANCO

Ministro de Estado y Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

**Rumanía:**

D. George CIAMBA  
D. Valeriu NICUȚ

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores  
Secretario de Estado de Planificación y Política de Defensa

**Eslovenia:**

D. Karl ERJAVEC

Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

D. Janko VEBER

**Eslovaquia:**

D. Miroslav LAJČÁK

Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores  
Embajador, Representante ante el Comité Político y de Seguridad

D. Lubomír ČAŇO

**Finlandia:**

D. Erkki TUOMIOJA  
D. Carl HAGLUND

Ministro de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

**Suecia:**

D.<sup>a</sup> Margot WALLSTRÖM  
D. Peter HULTQVIST

Ministra de Asuntos Exteriores  
Ministro de Defensa

**Reino Unido:**

D. Philip HAMMOND

Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth  
Ministro de las Reservas

D. Julian BRAZIER

**Comisión:**

D. Johannes HAHN  
D. Christos STYLIANIDES  
D.<sup>a</sup> Elzbieta BIENKOWSKA  
D. Neven MIMICA

Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**PUNTOS OBJETO DE DEBATE****Ucrania**

El Consejo ha mantenido un debate en profundidad sobre la situación en Ucrania, incluyendo las perspectivas sobre un proceso de paz, las reformas tras las recientes elecciones y la respuesta de la UE a los acontecimientos en curso.

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

- «1. Recordando las Conclusiones del Consejo Europeo de 24 de octubre de 2014, así como las del Consejo de Asuntos Exteriores de 20 de octubre de 2014, el Consejo reitera el apoyo que brinda la UE al Protocolo y al Memorando de Minsk por lo que representan como avance hacia una solución política sostenible de la crisis, que ha de fundamentarse en el respeto de la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania. Alarmado por los intensos bombardeos que se han registrado recientemente y por los informes sobre convoyes que circulan por las zonas controladas por los separatistas con cantidades considerables de armas pesadas, tanques y tropas sin distintivos procedentes del otro lado de la frontera rusa, insta a todas las partes a que apliquen plenamente y sin mayor dilación el Protocolo y el Memorando de Minsk. Vuelve a subrayar la responsabilidad de la Federación de Rusia en este contexto. El Consejo hace un llamamiento especial para que cesen las continuas violaciones del alto el fuego, se retiren todas las fuerzas, mercenarios y equipos militares ilegales y extranjeros, y se asegure la frontera ruso-ucraniana bajo la constante supervisión de la OSCE.
2. El Consejo saluda la celebración en Ucrania, el pasado 26 de octubre, de unas elecciones legislativas nacionales que constituyen un paso importante en las aspiraciones de este país a consolidar su desarrollo democrático en consonancia con sus compromisos internacionales. El Consejo confía en que se forme urgentemente un nuevo gobierno. Partiendo de los resultados de las elecciones, ha de intentarse alcanzar un amplio consenso nacional para intensificar las tan necesarias reformas políticas y económicas en Ucrania, como la reforma constitucional, la descentralización, la reforma del poder judicial, la ejecución de las leyes, la lucha contra la corrupción y la garantía de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales. Un renovado diálogo integrador a nivel nacional sobre estas reformas ayudará a consolidar la unidad de Ucrania y su cohesión interna.
3. La Unión Europea considera ilegal e ilegítima la celebración, el pasado 2 de noviembre, de unas «elecciones presidenciales y legislativas» en las «Repúblicas Populares» de Donetsk y Luhansk y no va a darles su reconocimiento. Estas pretendidas «elecciones» contravienen la letra y el espíritu del Protocolo de Minsk. Hace un llamamiento a Rusia para que asuma sus responsabilidades a este respecto. Todas las partes deben procurar que se celebren pronto elecciones locales en esas partes de las regiones de Donetsk y Luhansk con arreglo al Derecho ucraniano, tal como se estipula en el Protocolo de Minsk, siendo esta la única vía legal y legítima para renovar el mandato democrático de las autoridades locales.
4. Tras hacer balance de la situación sobre el terreno, el Consejo solicita al SEAE y a la Comisión que presenten, antes del término de este mes, una propuesta de decisión sobre nuevas inclusiones en la lista dirigidas a los separatistas. El Consejo seguirá muy pendiente de la situación sobre el terreno y actuará en consecuencia.

5. Con el fin de velar por que se apliquen los compromisos adquiridos por las partes en virtud de los acuerdos de Minsk, el Consejo insiste en la necesidad de intensificar las conversaciones en el marco del Grupo de contacto trilateral, con el apoyo del Representante de la Presidencia de turno de la OSCE, e insta a todos los participantes a que intervengan activamente y con espíritu constructivo. El Consejo reitera la importancia de la Misión Especial de Observación de la OSCE a la hora de aplicar el Protocolo de Minsk y el Memorando de Minsk, así como la necesidad de dotar a la Misión de los recursos necesarios para desempeñar sus cometidos. Recuerda a todas las partes interesadas que son responsables de mantener un entorno seguro para los observadores y equipos de la OSCE, incluidas las aeronaves no tripuladas. La UE y los Estados miembros están dispuestos a aportar ayuda adicional, tanto financiera como en especie, a la Misión Especial de Observación de la OSCE. El Consejo reitera asimismo su apoyo a la rápida expansión y ampliación de la Misión de Observación de la OSCE en los puestos fronterizos rusos. Es fundamental que Ucrania controle total y eficazmente sus fronteras y el Consejo insta a Rusia a que respete esta labor.
6. El Consejo expresa su satisfacción por que se haya permitido recientemente el acceso, con intermediación de la OSCE, al lugar en el que se estrelló el HM17, lo que ha hecho posible la repatriación de los restos de las víctimas y de sus pertenencias, así como la recuperación de los restos del aparato. El Consejo reitera su llamamiento a todos los Estados y partes implicadas para que se garantice un acceso total, seguro y sin restricciones a ese lugar, se permita terminar las labores de repatriación, recuperación e investigación de las causas del accidente y se facilite plena cooperación con las investigaciones internacionales independientes para esclarecer las causas del accidente y la identidad de los responsables. Es fundamental preservar la integridad de estas investigaciones internacionales. El Consejo subraya que los responsables directos e indirectos del derribo del HM17 rendirán cuentas de sus actos y serán juzgados.
7. El Consejo sigue con gran preocupación las repercusiones humanitarias del conflicto en la parte occidental de Ucrania y el creciente número de afectados. La UE hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que respeten el Derecho internacional humanitario y los principios de proteger de los combates a la población civil y las infraestructuras, y de facilitar la labor de las organizaciones humanitarias internacionales. No se debe sacar partido de las repercusiones humanitarias del conflicto para la población civil con fines militares o políticos. Las ayudas deben llegar por las vías apropiadas con el acuerdo de las autoridades ucranianas. El Consejo insiste en la necesidad de seguir movilizand o ayuda de la UE e internacional, por ejemplo para atender las necesidades humanitarias y de recuperación a corto plazo. Se congratula del papel que están desempeñando la Comisión y el SEAE para facilitar y mejorar la coordinación de la ayuda de la UE. El Consejo expresa su satisfacción por la adopción por la Rada Suprema (Parlamento de Ucrania) de la ley de desplazados internos, a cuya ratificación y aplicación espera que se dé prioridad. El Consejo anima a las autoridades ucranianas a que actúen con determinación para adaptar el marco jurídico y administrativo con el fin de facilitar el reparto de la ayuda internacional.

8. A la vez que saluda los esfuerzos que realizan las misiones internacionales para supervisar la situación de los derechos humanos, el Consejo vuelve a declararse hondamente preocupado por la evolución, extremadamente inquietante, de la situación en la parte occidental de Ucrania y en la península de Crimea, en particular la continua persecución e intimidación de la comunidad tártara de Crimea. El Consejo vuelve a hacer un llamamiento a todas las partes para que faciliten a los agentes internacionales de derechos humanos un acceso pleno, libre y sin restricciones a todo el territorio de Ucrania, también a Crimea y Sebastopol, cuya ilícita anexión la UE condena y no va a reconocer. El Consejo reitera su compromiso de aplicar plenamente su política de no reconocimiento de la anexión ilícita de Crimea y Sebastopol, también mediante nuevas medidas en el contexto de esta política.
9. El Consejo expresa su satisfacción por el inicio de la aplicación provisional de partes importantes del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania a partir del 1 de noviembre de 2014 y recuerda que será esencial dotar de un nuevo impulso al proceso de reforma, incluyendo una adecuada preparación de cara a la futura aplicación del Título IV del Acuerdo, con miras a una asociación política y una integración económica de Ucrania con la UE. El Consejo insta al Gobierno de Ucrania a acelerar el ritmo de aplicación de las reformas y reitera la disposición de la UE, en coordinación con otros donantes e instituciones financieras internacionales, a ayudar a aplicar el amplio conjunto de reformas y a reconstruir la economía de Ucrania.
10. Destacando la importancia del suministro de energía de Rusia a Europa sin restricciones previa celebración de contratos comerciales, el Consejo expresa su satisfacción por el acuerdo alcanzado el pasado 30 de octubre sobre un «paquete para el invierno» para el suministro de gas de Rusia a Ucrania hasta finales de marzo de 2015, al término de varios meses de negociaciones a nivel trilateral. La aplicación de este acuerdo debe aumentar la seguridad de suministro de gas a Ucrania y sus ciudadanos y garantizar, al mismo tiempo, que transite hacia Europa suficiente gas de forma estable e ininterrumpida este invierno. En este contexto, las interconexiones y los flujos de gas en sentido inverso facilitados a partir de los Estados miembros han supuesto una considerable contribución a la seguridad energética de Ucrania. Ucrania seguirá necesitando llevar a cabo una reforma integral del sector energético, incluyendo la eficiencia energética y otras medidas previstas para reducir la demanda energética a corto plazo. El Consejo sigue asimismo animando al Gobierno de Ucrania a que lleve adelante la reestructuración del sector del gas natural.
11. El Consejo expresa su satisfacción por la firma del Acuerdo sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea como prueba de la constante voluntad del Gobierno ucraniano de acometer urgente y efectivamente la reforma del sector de la seguridad civil. Una estrecha colaboración con las autoridades ucranianas correspondientes será esencial para que pueda sacarse el máximo partido de la ayuda que la UE presta a Ucrania en la realización de reformas fundamentales. El Consejo reitera la importancia que revisten la coordinación y coherencia entre todos los esfuerzos de la UE, con la OSCE y con otros actores internacionales».

## **Proceso de paz en Oriente Próximo**

Durante el almuerzo, los Ministros han intercambiado impresiones acerca de los últimos acontecimientos relacionados con el proceso de paz en Oriente Próximo tras la visita de la Alta Representante a la región.

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

- «1. La UE está hondamente preocupada por el aumento de la tensión y la violencia en la zona. Condena todos los recientes atentados terroristas y expresa sus condolencias por la pérdida de vidas humanas. Insta a todas las partes a evitar cualquier actuación que pudiera agravar la situación por medio de incitaciones, provocaciones, uso excesivo de la fuerza o represalias. La UE hace un llamamiento a los dirigentes políticos de todas las partes para que contribuyan con acciones visibles a apaciguar la situación. A este respecto, la UE está especialmente preocupada por la alarmante evolución y la recurrencia de los enfrentamientos violentos ocurridos en el Monte del Templo/Haram al-Sharif. La UE hace un llamamiento para que se respeten plenamente los Santos Lugares. Cualquier cambio en el *statu quo* tendría consecuencias profundamente desestabilizadoras. La UE reconoce plenamente el papel de Jordania como custodio de los santuarios musulmanes en Jerusalén y acoge con satisfacción la reunión tripartita celebrada en Ammán el 13 de noviembre entre el rey Abdalá, el Secretario de Estado John Kerry y el Primer Ministro Netanyahu en la que se adoptaron medidas concretas para apaciguar la situación. La UE espera con interés la rápida y efectiva ejecución de dichas medidas.
  
2. Deben evitarse las acciones que pongan en entredicho los compromisos en favor de una solución negociada. La UE deplora profundamente y se opone firmemente a la reciente expropiación de tierras en las proximidades de Belén, el reciente anuncio de planes para la construcción de nuevos asentamientos, en particular en Givat Hamatos, Ramat Shlomo, Har Homa y Ramot, así como los planes para trasladar a beduinos a Cisjordania y las continuas demoliciones, entre ellas de proyectos financiados por la UE y Estados miembros. Insta a Israel a que revoque estas decisiones que vulneran el Derecho internacional y representan una amenaza directa a la solución de dos Estados. La reciente actividad de asentamiento en Jerusalén Oriental pone en peligro la posibilidad de que Jerusalén sea la futura capital de ambos Estados. Recordando que estos asentamientos son ilegales según la legislación internacional, la UE y sus Estados miembros mantienen su compromiso de garantizar la aplicación constante, plena y efectiva de la legislación de la UE y los acuerdos bilaterales vigentes aplicables a los productos de los asentamientos. La UE sigue de cerca la situación y sus más amplias implicaciones, y sigue estando dispuesta a emprender cualquier actuación adicional encaminada a proteger la viabilidad de la solución de dos Estados.
  
3. La UE subraya su preocupación por la terrible situación humanitaria en la Franja de Gaza, a la que debe aún darse una solución adecuada, restaurando con carácter urgente las infraestructuras y servicios básicos. Acoge con satisfacción las promesas de la comunidad internacional de contribuir a la reconstrucción de Gaza. A la vista de las urgentes necesidades de la población de Gaza, todos estos compromisos deben cumplirse con prontitud. La UE insta a todas las partes a que apliquen plenamente el mecanismo temporal para supervisar y verificar los materiales de reconstrucción negociados entre las Naciones Unidas, Israel y la Autoridad Palestina, pues constituye una medida importante para la apertura necesaria y urgente de todos los pasos fronterizos. Aunque toma nota positiva de las recientes transferencias únicas de productos agrícolas y productos de la pesca de Gaza a Cisjordania, la UE subraya la importancia de un cambio en la política de Israel que permita a Gaza comerciar con normalidad y de manera permanente.

4. La UE insta a un cambio drástico de la situación política, económica y de seguridad en la Franja de Gaza, que incluya el fin del cierre de las fronteras. Las partes deberán avanzar con urgencia en la senda de un alto el fuego duradero, basado en el acuerdo al que llegaron en El Cairo el 26 de agosto, para alcanzar una solución que ponga fin al régimen de confinamiento de Gaza y atienda a la legítima preocupación de Israel por su seguridad. Debe descartarse la vuelta a la situación anterior al último conflicto. La UE sigue dispuesta a desempeñar un papel esencial en los esfuerzos internacionales por apoyar un alto el fuego duradero, por ejemplo mediante la rápida reactivación y posible ampliación del ámbito de los mandatos de sus Misiones EU BAM Rafah y EUPOL COPPS. La UE insta a todas las partes pertinentes a que establezcan las condiciones para que pueda desempeñar este papel.
5. La UE apoya los esfuerzos del Gobierno de consenso nacional palestino y del Presidente Abás y anima encarecidamente a la Autoridad Nacional Palestina a que asuma progresivamente sus funciones de gobierno en la Franja de Gaza, también en el ámbito de la seguridad, la administración civil y mediante su presencia en los pasos fronterizos de Gaza. La UE acoge con satisfacción la convocatoria de la primera reunión del Gabinete en Gaza como un paso positivo, e insta a todas las facciones palestinas a poner fin a las divisiones internas. La UE está preocupada por los recientes atentados con bomba perpetrados contra dirigentes de Fatah en Gaza.
6. La insostenible situación en Gaza, el reciente repunte de la violencia en Jerusalén y el deterioro del contexto regional subrayan la necesidad de un acuerdo de paz global que ponga fin a todas las reclamaciones y que atienda a las legítimas aspiraciones de ambas partes, entre otras el deseo de seguridad de los israelíes y el anhelo de los palestinos de constituir un Estado. La UE acoge con satisfacción los esfuerzos renovados del Secretario de Estado John Kerry por instar a las partes a que vuelvan a sentarse a negociar y hace un llamamiento a las partes y a los principales interlocutores, inclusive el Cuarteto, la Liga Árabe y el CSNU, a que tomen las medidas necesarias para tal fin. A este respecto, la UE reitera su interés estratégico de que finalice el conflicto y su voluntad de desempeñar para ello un papel de primer orden y contribuir activamente a una solución negociada de todos los aspectos del estatuto final. La UE se congratula por la pronta visita de la Alta Representante y Vicepresidenta de la Comisión, Federica Mogherini a la zona, subrayando su compromiso y el de la UE sobre esta cuestión prioritaria.

La UE recuerda que la evolución futura de las relaciones con sus socios israelíes y palestinos dependerá también del compromiso de ambos con una paz duradera basada en una solución de dos Estados».

**Ébola**

El Consejo ha sido informado por el coordinador de la UE para el ébola, Christos Stylianides, sobre sus prioridades y sobre las conclusiones de su misión conjunta con el Comisario de Salud, Vytenis Andriukaitis, a los países afectados de África Occidental.

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

- «1. La Unión Europea (UE) continúa seriamente preocupada por la extensión del virus del ébola, que sigue cobrándose vidas en Guinea, Sierra Leona y Liberia y produciendo efectos de gran calado en toda la región de África Occidental y fuera de ella. También manifiesta su preocupación ante los nuevos casos confirmados en Mali. Reconoce el esfuerzo generalizado sin precedentes, tanto a nivel nacional como regional e internacional, en la lucha contra la enfermedad y reitera su firme voluntad de agilizar en mayor medida su intervención para contener la epidemia, luchar contra ella y finalmente controlarla.
2. La UE reconoce la heroica labor del personal de intervención sanitaria tanto nacional como internacional, rinde homenaje a los que han sacrificado sus vidas en el esfuerzo por contener la enfermedad y pone de relieve la importancia de evitar la estigmatización del personal sanitario que regresa. El Consejo destaca que el personal de intervención sanitaria tiene que recibir apoyo a todos los niveles, por parte de las instituciones públicas, las entidades privadas y las sociedades en general, para garantizar que puedan trabajar con eficacia en los países afectados y a su regreso.
3. El Consejo sigue reconociendo que se necesita un esfuerzo unido, coordinado y de mayor magnitud para contener el brote y facilitar la asistencia necesaria y adecuada a los países afectados y a los países limítrofes.
4. La Unión Europea respalda plenamente a los gobiernos de los países afectados, así como la función de coordinación general de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la asistencia internacional de respuesta a la crisis del ébola, incluido el papel de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos para los tres países más afectados. También se congratula de la creciente movilización de los países y organizaciones africanas. La UE acoge con satisfacción el refrendo de los Jefes de Estado y de Gobierno del Plan regional integrado operativo de respuesta a la enfermedad del virus del ébola de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) durante la cumbre extraordinaria celebrada en Accra el 6 de noviembre. La UE confía en su rápida aplicación y está dispuesta a respaldar un papel más destacado de la región en la lucha contra la epidemia, mediante el refuerzo de la coordinación con la CEDEAO y sus Estados miembros, en el marco de la actuación más amplia liderada por la ONU. También saluda los renovados esfuerzos por parte de la Unión Africana para tratar la crisis. En este sentido, la UE acoge con satisfacción la declaración del G-20 en Brisbane sobre el ébola.

5. El Consejo recuerda sus Conclusiones y las Conclusiones del Consejo Europeo de agosto y octubre de 2014. A la vista del continuo deterioro de la epidemia de ébola, el Consejo Europeo de octubre nombró al comisario Stylianides Coordinador de la UE para el Ébola, se comprometió a aportar 1 000 millones de euros para las medidas a corto y medio plazo, y a aumentar el número de personal de intervención sanitaria que ayuda a los países de la región en la lucha contra el virus. A este respecto, el Consejo toma nota de los logros en respuesta a dichos compromisos y de la aplicación del marco general de respuesta.
6. El Consejo saluda en particular el rápido aumento de las cantidades totales comprometidas por parte de la Unión Europea y sus Estados miembros y la celeridad con que se ha alcanzado el objetivo de 1 000 millones de euros establecido por el Consejo Europeo, lo que sitúa a la Unión Europea como colectivo a la cabeza de los donantes de la comunidad internacional. El Consejo se congratula de las ofertas de capacidades clave y de donaciones en especie, incluido el esfuerzo conjunto que los Estados miembros y la UE llevan a cabo para garantizar el suministro de la ayuda por medios marítimos. Recuerda la necesidad de seguir facilitando dicho apoyo para la lucha contra el ébola, incluidas las capacidades de transporte aéreo estratégico, y anima los Estados miembros a utilizar los mecanismos existentes para ello.
7. El Consejo aplaude el aumento del personal sanitario europeo que está llegando a los países afectados. Reitera la importancia de un despliegue adicional y rápido en la región de personal médico y de apoyo que tenga las cualificaciones, la preparación y la experiencia necesarias. También destaca la necesidad de coordinar los planteamientos en relación con la movilización de voluntarios basándose en las prácticas idóneas. Invita a los Estados miembros, cooperando directamente con el Coordinador de la UE para el Ébola y con el apoyo de los servicios correspondientes, a que tomen todas las medidas apropiadas para garantizar el rápido despliegue de dicho personal de manera voluntaria y recurran al Centro Europeo de Coordinación de la Respuesta a Emergencias como mecanismo de centralización.
8. El Consejo ruega a la Comisión que siga explorando, junto con los Estados miembros, la posibilidad de crear una agrupación de reserva de expertos sanitarios voluntarios de los Estados miembros para un despliegue rápido y selectivo teniendo en cuenta la experiencia de la actual crisis así como los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La correspondiente labor concreta debe dar comienzo una vez se haya superado la fase aguda de esta crisis.
9. Recordando sus Conclusiones de octubre, el Consejo destaca la necesidad de aplicar plenamente la garantía de una atención adecuada al personal de intervención sanitaria internacional, dentro los recursos disponibles, para garantizar que reciban tratamiento de la manera más adecuada. Recuerda la importancia de seguir mejorando las capacidades existentes de evacuación médica del personal de intervención sanitaria a nivel de la Unión Europea y, en función del caso, a nivel de los Estados miembros. El Consejo se congratula de los primeros compromisos anunciados por los Estados miembros en este sentido.

10. El Consejo saluda además el refuerzo de la preparación y la mejora de la coordinación interna de la UE en la formulación de procedimientos relacionados con la evacuación médica. También se congratula del apoyo adicional que están facilitando la Comisión y los Estados miembros para el desarrollo de nuevas vacunas y tratamientos, incluida la inversión de 280 millones de euros anunciada el 6 de noviembre en favor de una iniciativa conjunta del sector farmacéutico de la UE para impulsar la investigación en relación con el ébola y los protocolos de control de la infección en los hospitales.
11. El Consejo acuerda reforzar la coordinación y la puesta en común de la información sobre las deficiencias en la preparación a nivel regional a través de las plataformas existentes, para dar prioridad a los riesgos más importantes, en estrecha coordinación con la OMS y otras partes interesadas internacionales.
12. El Consejo toma nota del trabajo emprendido por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y la Comisión con objeto de definir y subsanar las deficiencias de nuestra respuesta y evaluar las implicaciones más amplias tanto a nivel político como económico y de seguridad que plantea el ébola. En este sentido, destaca la importancia de facilitar ayuda urgente para la reconstrucción de los sistemas sanitarios de esos países.
13. Además, el Consejo destaca la importancia de abordar otras cuestiones a más largo plazo en relación con la resiliencia, la reducción de la pobreza, el impacto social, la capacidad del sector educativo, la agenda de consolidación de la paz a nivel más amplio, así como la necesidad de aplicar las Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
14. El Consejo acoge con satisfacción la determinación mostrada por el Coordinador de la UE para el ébola de reforzar la respuesta colectiva y la coordinación de la Unión Europea y facilitar una estrecha cooperación con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otros socios importantes. Toma nota de sus prioridades, como las presentó al Consejo, y de los resultados y recomendaciones en relación con la situación en la región afectada a raíz de la misión desempeñada por él mismo y por el Comisario de Salud, Sr. Andriukaitis, en Guinea, Liberia y Sierra Leona del 12 al 16 de noviembre, en particular la urgente necesidad de desplegar más personal médico y epidemiológico para adaptar con flexibilidad la respuesta a la dinámica cambiante de la epidemia en algunas partes de la región, así como de garantizar una coordinación operativa eficiente entre los principales actores en el país. Toma nota asimismo de la voluntad del Coordinador de impulsar trabajos preparatorios con vistas a una reunión internacional de alto nivel que cuente con la participación de las Naciones Unidas, preparada conjuntamente por los servicios correspondientes de la Comisión y del SEAE, así como por los Estados miembros.
15. El Consejo invita al Coordinador de la UE para el ébola a informarle y presentar nuevas recomendaciones en su próxima reunión, con objeto de preparar los debates del Consejo Europeo de diciembre».

### **Balcanes Occidentales/Bosnia y Herzegovina**

El Consejo ha tomado nota de la situación en Bosnia y Herzegovina (BA) tras las elecciones celebradas el 12 de octubre. Los Ministros han debatido las vías y los medios para estimular las reformas en BA y la perspectiva europea para el país, también basadas en iniciativas de los Estados miembros.

Tras el debate, la Alta Representante declaró que existe la posibilidad de que se abra un proceso sobre nuevas bases sin tocar el carácter condicional del proceso de ampliación. También añadió que existe un acuerdo para avanzar en esta dirección en los próximos días.

### **Libia**

Los Ministros han abordado los últimos acontecimientos en Libia.

La UE respalda plenamente los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Bernardino León. La UE mantiene su compromiso de asistir al pueblo libio para encontrar vías políticas que permitan resolver la crisis y garantizar la unidad, la gobernabilidad y el desarrollo institucional con el fin de construir un futuro de paz y estabilidad para todos los libios.

### **Agencia Europea de Defensa - presupuesto para 2015**

El Consejo ha acordado fijar el presupuesto de la Agencia Europea de Defensa para 2015 en 30,5 millones de euros. Próximamente se producirá la adopción formal del presupuesto de la AED.

### **Operaciones militares de la UE**

El Consejo ha tomado nota de la situación actual de las operaciones militares de la UE en presencia del Secretario General de la OTAN, Jens Stoltenberg.

### **Situación de la seguridad en la región ampliada de la política de vecindad**

Los Ministros de Defensa han debatido la situación de la seguridad en la región ampliada de la política de vecindad con el Secretario General de la OTAN, Jens Stoltenberg. El cambio de impresiones se ha centrado en las crisis de Ucrania e Irak y Siria.

## **Perspectivas para la Política Común de Seguridad y Defensa**

Durante el almuerzo, los Ministros de Defensa han debatido las perspectivas para la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE (PCSD), a modo de preparación del Consejo Europeo de junio de 2015.

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

- «1. El entorno de seguridad europeo está evolucionando de una manera significativa, rápidamente y de forma espectacular. Los conflictos en curso y la inestabilidad en nuestra vecindad inmediata y en regiones más alejadas, como Irak, Libia, el Sahel, Siria y Ucrania, siguen siendo un motivo de gran preocupación. Junto con los retos para la seguridad, algunos nuevos y otros persistentes, esta evolución puede tener consecuencias a largo plazo para la seguridad de Europa y la paz y la estabilidad internacionales. Demuestra, además, que los aspectos exterior e interior de la seguridad están estrechamente vinculados.

Por esta razón, y de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013, el Consejo Europeo reitera su invitación a la Alta Representante a que, en estrecha cooperación con la Comisión, evalúe la incidencia de los cambios del entorno mundial e informe al Consejo en el transcurso de 2015 sobre los desafíos y las oportunidades que se ofrezcan a la Unión, una vez consultados los Estados miembros.

2. El Consejo insiste, además, en la necesidad urgente de que la UE y sus Estados miembros puedan asumir responsabilidades mayores para actuar como proveedores de seguridad a escala internacional y, en particular, en el entorno inmediato, mejorando así también su propia seguridad y desarrollando su papel estratégico mundial con una respuesta conjunta a estos retos. La UE y sus Estados miembros deben desempeñar un papel importante, mediante su Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) y otras políticas e instrumentos, con su planteamiento global único para evitar y gestionar los conflictos y sus causas. Además, el Consejo subraya que para proteger y fomentar los intereses y los valores de Europa será cada vez más necesario que la UE y sus Estados miembros combinen sus esfuerzos, apoyándose en los medios necesarios y en recursos presupuestarios suficientes.

El Consejo reitera su compromiso de reforzar la PCSD, en consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013 y con sus propias Conclusiones de noviembre de 2013.

3. El Consejo subraya la importancia de colaborar con sus socios, en particular la ONU, la OTAN, la OSCE y la Unión Africana, así como con socios estratégicos y otros países asociados de su entorno y a escala mundial, con el debido respeto al marco institucional y a la autonomía decisoria de la UE. Observa que es preciso dar prioridad a la cooperación con los socios que comparten los valores y principios comunes de la UE y que pueden respaldar los esfuerzos de gestión de crisis de la UE y están dispuestos a hacerlo.

El Consejo acoge con satisfacción los importantes resultados de la Cumbre de la OTAN celebrada en Gales en septiembre de 2014. Reitera, además, su apoyo a la próxima aplicación del Plan de acción de la UE destinado a reforzar el apoyo de la PCSD a las actividades de mantenimiento de la paz realizadas por las Naciones Unidas y a la Declaración de la Cumbre UE-África celebrada en 2014.

4. De conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013 sobre seguridad y defensa, el Consejo insiste en la necesidad de mejorar la eficacia de la PCSD y el desarrollo y mantenimiento de las capacidades de los Estados miembros, apoyándose en una base tecnológica e industrial de la defensa europea (BITDE) más integrada, sostenible, innovadora y competitiva, que contribuya, además, al empleo, el crecimiento y la innovación en toda la UE y que pueda mejorar la autonomía estratégica de Europa, reforzando su capacidad para actuar con los socios. Ello requiere la cooperación y la coordinación sistemáticas en el marco de la UE y entre sus Estados miembros, destacando la importancia de satisfacer la necesidad de mantener un nivel suficiente de gasto en relación con la seguridad y la defensa, y el uso coherente y eficaz de los instrumentos y políticas de la UE.
5. Haciendo hincapié en la contribución de las misiones y operaciones de la PCSD a la paz y la estabilidad internacionales, el Consejo acoge con satisfacción el despliegue, en 2014, de la operación militar puente de la PCSD en la República Centroafricana (EUFOR RCA), la misión civil de la PCSD en Ucrania (EUAM Ucrania) que el Consejo ha decidido poner en marcha hoy, y los progresos hacia el lanzamiento de una misión civil en Mali (EUCAP Sahel Mali). El Consejo acoge asimismo con satisfacción la actuación de las otras nueve misiones civiles y las cuatro operaciones militares de la PCSD en tres continentes, aún en curso<sup>1</sup>. El Consejo toma nota con agrado de que con estas misiones y operaciones se ha prestado una atención especial a la defensa de los derechos humanos, así como a la ejecución de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, promoviendo así valores fundamentales de la UE.

El Consejo reconoce la necesidad de adoptar planteamientos comunes con las Naciones Unidas en la República Centroafricana en cuanto a la reforma de las fuerzas de seguridad, entre las que se incluyen las fuerzas armadas, para estabilizar la situación en apoyo de su proceso político. A este respecto, admite el valor añadido que aportaría un posible papel de la UE en la reforma del sector de la seguridad, en apoyo de la labor de la ONU, garantizando al mismo tiempo la aceptación a escala local y en este contexto hace un llamamiento para el desarrollo de un concepto de gestión de crisis.

6. En el día de hoy, el Consejo:
  - ha acordado las próximas medidas referentes a la iniciativa de desarrollo de capacidades de los países y las organizaciones regionales asociadas para que puedan evitar y gestionar las crisis por sí mismos, invitando a la Alta Representante y a la Comisión a que presenten, con vistas al Consejo Europeo de junio de 2015, una propuesta conjunta de planteamiento político para una aplicación concreta. Este planteamiento deberá tener en cuenta el papel y la competencia de los Estados miembros, y proponer mecanismos adecuados para la coordinación y la financiación, basándose en evaluaciones de las necesidades y en análisis de riesgos comunes. Subrayando la flexibilidad del ámbito geográfico de la iniciativa, toma nota de que el desarrollo de este planteamiento político deberá basarse en casos piloto identificados en Mali y Somalia, que habrán de desarrollarse a principios de 2015, así como en la actuación consecutiva a las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2014 sobre la necesidad de reforzar la Arquitectura de Paz y Seguridad de África;

<sup>1</sup> EUBAM Libia; EU BAM Rafah; EUCAP Nestor; EUCAP SAHEL Níger; EUFOR Althea; EULEX Kosovo; EUMM Georgia; EUNAVFOR Atalanta; EUPOL Afganistán; EUPOL COPPS; EUSEC RD Congo; EUTM Somalia y EUTM Mali.

- ha adoptado el marco político de ciberdefensa de la UE, que se centra en lo siguiente: apoyar el desarrollo de las capacidades de ciberdefensa de los Estados miembros relativas a la PCSD, mejorar la protección de las redes de comunicación de la PCSD utilizadas por organismos de la UE; fomentar la cooperación y las sinergias cívico-militares con unas políticas de la UE en materia informática más amplias, con instituciones y organismos de la UE así como con el sector privado; mejorar la formación, la educación y las oportunidades de realizar ejercicios prácticos, y mejorar la cooperación con los socios internacionales pertinentes;
  - ha adoptado un marco de actuación para la cooperación sistemática y a largo plazo en materia de defensa. Con vistas a profundizar en la cooperación en Europa, este marco guiará los planteamientos cooperativos de los Estados miembros, en sus procesos nacionales de toma de decisiones, cuando desarrollen las capacidades de defensa. Conforme a las conclusiones del Consejo Europeo, se ha planteado en total coherencia con los procesos ya existentes de planificación de la OTAN;
  - ha acordado el Catálogo de Progresos 2014, que ofrece una valoración de las principales carencias militares resultantes del proceso del objetivo principal y de sus consecuencias para la PCSD; estas carencias se han incorporado al Plan de Desarrollo de Capacidades aprobado por la Junta Directiva de la Agencia Europea de Defensa, que debe apoyar y orientar la planificación de las capacidades nacionales, determinar las capacidades necesarias y aprovechar las oportunidades de cooperación.
7. Además, el Consejo acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo, tal como se exponía en el informe de la Alta Representante del mes de julio y en la hoja de ruta de la Comisión del mes de junio, e insta a que se siga trabajando en todas las cuestiones pendientes con vistas a la preparación del Consejo Europeo de junio de 2015. En este contexto, el Consejo destaca, en particular:
- la aplicación del enfoque integral adoptado por la UE en las conclusiones del Consejo de mayo de 2014, también mediante el desarrollo de un plan de acción antes de finales del primer trimestre de 2015;
  - la adopción por el Consejo, en junio de 2014, de una Estrategia de Seguridad Marítima intersectorial de la UE y su traducción actual en acciones concretas, la integración de la seguridad marítima en las políticas y estrategias de la UE y, entre otras cosas, el fomento de una mejor apreciación de la situación común y de un intercambio de información mejorado entre la UE y sus Estados miembros mediante un plan de acción que deberá aprobarse a finales de 2014;
  - el trabajo en curso sobre formación, respuesta rápida, interoperabilidad y seguridad y protección del personal desplegado;
  - el desarrollo de un apoyo concreto de la PCSD a la gestión de las fronteras en la región del Sahel-Sáhara como parte del plan de acción para la aplicación de la estrategia de la UE en el Sahel;

- el refuerzo de los vínculos entre la seguridad exterior e interior, concretamente con un planteamiento más estructurado de la cooperación entre las misiones y operaciones de la PCSD y los actores que intervienen en los aspectos de libertad, seguridad y justicia, concretamente los organismos de la UE (EUROPOL, FRONTEX y CEPOL) y con INTERPOL, así como reforzar los vínculos con la Fuerza de Gendarmería Europea. Entre otras cosas, esto ayudaría a abordar los importantes problemas transversales como la migración ilegal, la delincuencia organizada, el terrorismo, los combatientes extranjeros y la ciberseguridad;
  - la importancia de reconsiderar los ámbitos prioritarios identificados en el Consejo Europeo de Feira y de aplicar plenamente el plan de desarrollo de capacidades civiles y seguir trabajando sobre instrumentos que contribuyan a resolver los problemas detectados, incluida la finalización del proyecto «Goalkeeper» (Instrumento de Gestión de Capacidades Civiles) y el desarrollo de la lista de tareas civiles genéricas de la PCSD;
  - las deliberaciones en curso sobre el pleno potencial del recurso al artículo 44 TUE;
  - el valor añadido que aportan el Centro de Operaciones de la Unión Europea, de acuerdo con su mandato revisado, así como los mandatos renovados del Centro de Satélites de la UE y de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa;
  - la necesidad de proseguir con carácter urgente los trabajos para crear un centro de servicios compartidos, con objeto de obtener mayor eficacia y racionalizar la prestación de funciones de apoyo a las misiones civiles de la PCSD, y mejorar su rápido despliegue y su ejecución eficaz.
8. El Consejo acoge con satisfacción los resultados de la Agencia Europea de Defensa (AED) en 2014, en particular su contribución al desempeño de las tareas encomendadas por el Consejo en noviembre y por el Consejo Europeo en diciembre de 2013.
9. El Consejo acoge con satisfacción los progresos registrados por los Estados miembros con el apoyo de la AED en los proyectos y programas de aprovechamiento común y compartido, concretamente en los cuatro proyectos principales avalados por el Consejo Europeo en diciembre de 2013: reabastecimiento en vuelo, sistemas de aeronaves pilotadas a distancia; comunicaciones públicas por satélite y ciberdefensa. El Consejo insta a la Agencia a que siga identificando oportunidades de cooperación en materia de capacidades de defensa sobre la base del Plan de Desarrollo de Capacidades recientemente revisado, y apoyando proyectos cooperativos por medio de habilitadores e incentivos. En este sentido, toma nota del avance de los trabajos sobre medidas fiscales que no distorsionen el mercado y sobre contratación agrupada, en estrecha colaboración con los Estados miembros, con vistas al Consejo Europeo de junio de 2015. El Consejo anima a que se creen sinergias, cuando sea posible, con las políticas e instrumentos de la UE en apoyo de programas e incentivos.

10. El Consejo anima a la Agencia a que siga apoyando el compromiso de los Estados miembros con la Comisión en cuestiones importantes. El Consejo acoge con satisfacción la labor de la Comisión en la actuación preparatoria sobre investigación relacionada con la PCSD, que cuenta con la participación de los Estados miembros, la AED y el SEAE, y puede conducir a un programa de investigación más ambicioso en apoyo de la PCSD, e insta a realizar nuevos avances. El Consejo acoge con satisfacción el papel de apoyo de la Agencia a los Estados miembros participantes para que aborden las posibles consecuencias que pueden tener para la defensa otras políticas de la UE, entre otras la posibilidad de servir de interfaz militar para la ejecución del Cielo Único Europeo (CUE) y el Proyecto de investigación sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR) en el ámbito militar, y la política espacial europea. El Consejo insiste en la necesidad de lograr las máximas sinergias de doble uso en Investigación y Tecnología, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013.
11. Destacando la importancia de la BITDE, el Consejo acoge con satisfacción las medidas de la AED y de la Comisión destinadas a: i) mejorar la seguridad del suministro, concretamente mediante la elaboración por parte de la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, y la Alta Representante y la AED, de una hoja de ruta para un régimen general de seguridad de suministro a escala de la UE; ii) apoyar a las Pequeñas y Medianas Empresas de los sectores de seguridad y defensa, también mediante el acceso a programas de financiación de la UE y a mercados transfronterizos, entre otros medios con la creación de un grupo consultivo; iii) mejorar la rentabilidad y la eficacia en el mercado europeo de seguridad y defensa; y iv) apoyar la base tecnológica e industrial europea, entre otros medios mejorando su competitividad en el mercado mundial. El Consejo recuerda que estos esfuerzos deberían ser integradores, con oportunidades para la industria de defensa en la UE, equilibrados y plenamente conformes con el Derecho de la UE.
12. El Consejo destaca que sus conclusiones en relación con la consolidación del desarrollo de las capacidades militares y el fortalecimiento de la industria de defensa dirigidas a la AED constituyen las directrices del Consejo para que la AED realice su trabajo en 2015, en el marco de la Decisión del Consejo por la que se determinan el estatuto, la sede y la forma de funcionamiento de la Agencia Europea de Defensa (Decisión del Consejo 2011/411/PESC de 12 de julio de 2011).

\* \* \*

13. En mayo de 2015, el Consejo adoptará unas conclusiones sobre la PCSD con vistas a que el Consejo Europeo pueda hacer balance de los progresos y proporcionar orientaciones más detalladas en junio de 2015. Con este fin, invita a la Comisión, a la Alta Representante y a la AED a informar sobre los progresos y a aportar datos pormenorizados para abril de 2015».

## **OTROS PUNTOS APROBADOS**

### **ASUNTOS EXTERIORES**

#### **Georgia- Plan de Acción para la Liberalización de Visados**

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones sobre el Plan de Acción para la Liberalización de Visados para Georgia:

- «1. El Consejo reafirma el compromiso de la UE con el objetivo común de la exención de visado para los ciudadanos de Georgia, siempre que se cumplan todas las condiciones para garantizar una movilidad gestionada correctamente y segura, según se establece en el Plan de Acción para la Liberación de Visados.
2. En este contexto, se congratula de la publicación, el 29 de octubre de 2014, del segundo informe de situación de la Comisión sobre la aplicación del Plan de Acción para la Liberalización de Visados por parte de Georgia. El Consejo también saluda la evaluación de la Comisión de las posibles repercusiones sobre la migración y la seguridad en la Unión Europea de la futura liberalización de visados para Georgia, al tiempo que subraya su importancia para el proceso de aplicación del Plan de Acción para la Liberalización de Visados.
3. El Consejo comparte la conclusión de que Georgia ha cumplido todos los criterios de referencia previstos para la primera fase del citado Plan y decide iniciar la evaluación de los criterios de referencia correspondientes a la segunda fase. En este sentido, el Consejo destaca la necesidad de que se apliquen de manera plena y efectiva todos los criterios de referencia de la segunda fase, y señala que pondrá especial atención en este aspecto.
4. El Consejo invita a la Comisión a que siga apoyando a Georgia en la aplicación del citado plan y a que le siga informando acerca de su aplicación, con inclusión de una puesta al día en cuanto a las posibles repercusiones sobre la migración y la seguridad, con el fin de poder pronunciarse sobre el cumplimiento de todos los criterios de referencia del Plan de Acción para la Liberalización de Visados».

#### **Consejo de Asociación UE-Georgia**

El Consejo ha aprobado la posición de la UE para la primera reunión del Consejo de Asociación UE-Georgia tras la firma del Acuerdo de Asociación UE-Georgia y el inicio de su aplicación provisional.

#### **Relaciones con Georgia y la República de Moldavia**

El Consejo ha aprobado la posición de la UE en los Consejos de Asociación con Georgia y la República de Moldavia. Dicha posición hace referencia a la adopción de los reglamentos internos de los Consejos de Asociación, de los Comités de Asociación y de los subcomités, al establecimiento de dos subcomités y a la delegación de determinadas competencias por parte de los Consejos de Asociación en los Comités de Asociación en su configuración de comercio.

### **Ucrania - medidas restrictivas**

El Consejo ha actualizado información referida a una persona objeto de medidas restrictivas por parte de la UE en relación con acciones contrarias a la integridad territorial de Ucrania.

### **Consejo de Cooperación UE-República Kirguisa**

El Consejo ha aprobado la posición de la UE para la decimotercera reunión del Consejo de Cooperación UE-República Kirguisa de 18 de noviembre.

## **POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

### **Misión asesora de la UE en Ucrania**

El Consejo ha decidido establecer la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) el 1 de diciembre de 2014. Al mismo tiempo, ha asignado un presupuesto de 13,1 millones de euros para los primeros doce meses de los dos años de mandato de la misión. Para más información, consúltese [el comunicado de prensa](#).

### **Capacidades militares de la UE**

El Consejo ha tomado nota del Informe único de situación sobre el desarrollo de las capacidades militares de la UE para el periodo comprendido entre noviembre de 2013 y octubre de 2014.

### **Informe del Director de la Agencia Europea de Defensa**

El Consejo ha tomado nota del informe de la Directora de la Agencia Europea de Defensa al Consejo. La Agencia informa sobre sus actividades en los ámbitos del desarrollo de las capacidades de defensa, los estímulos a la investigación relacionada, el refuerzo de la base industrial europea de la defensa y los acuerdos de colaboración.

### **Marco político de ciberdefensa de la UE**

El Consejo ha aprobado un marco político de ciberdefensa de la UE. Dicho marco se centra en medidas de apoyo al desarrollo de las capacidades de ciberdefensa de los Estados miembros que puedan ponerse a disposición de las misiones y operaciones de la PCSD. También establece los pasos necesarios para mejorar la protección de las redes de comunicación de la PCSD gestionadas por instituciones de la UE. Confirmará medidas para reforzar la investigación (en cooperación con el sector privado y el mundo académico), la puesta en común y el uso compartido de formación en materia de ciberdefensa y el refuerzo de la cooperación con la OTAN.

### **Marco de actuación para la cooperación sistemática y a largo plazo en materia de defensa**

El Consejo ha adoptado un marco de actuación para la cooperación sistemática y a largo plazo en materia de defensa. En dicho marco, los Estados miembros expresan su compromiso a favor de la profundización de la cooperación en materia de defensa, desde la determinación de requisitos y el establecimiento de prioridades hasta la eliminación, pasando por el apoyo en servicio. Los planteamientos de cooperación se guiarán, entre otros factores, por el aumento del intercambio de información, la identificación conjunta de carencias y el establecimiento de prioridades, así como la integración de la cooperación en los planes de defensa nacionales.

**ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO**

**Sesión n.º 42 del Consejo de EEE**

El Consejo ha establecido la posición común de la Unión Europea para la sesión n.º 42 del Consejo del Espacio Económico Europeo que tendrá lugar en Bruselas el 19 de noviembre de 2014.

---